



"2018- Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

Facultad de Humanidades y Cs. Sociales

DECANATO

Comodoro Rivadavia, 13 de abril de 2018

VISTO:

La necesidad de rectificar la Resolución CDFHCS N° 414/17 que promociona transitoriamente a la Mg. Viviana Pardo en la asignatura Psicopedagogía del Prof. y Lic. en Ciencias de la Educación; y

CONSIDERANDO:

Que la resolución mencionada promociona transitoriamente a la docente Viviana Pardo de auxiliar de 1°, dedicación simple a JTP, dedicación Simple.

Que la Res. 414/17 indica los considerandos que la imputación presupuestaria se desprende de la jubilación de la Prof. Rosalía Broitman (Res. D-10 399)

Que se ha detectado que anteriormente se imputó presupuestariamente dicha fracción de la Jubilación de la Prof. Rosalía Broitman a la promoción transitoria del Lic. Gustavo López a Prof. Adjunto en la asignatura Metodología de la Investigación I por Res. CDFHCS N° 293/2016.

Que es necesario rectificar la Res. CDFHCS N° 414/17 para regularizar el cobro de haberes de la Mg. Viviana Pardo designada en la asignatura Psicopedagogía como Profesora Adjunta, dedicación simple.

Que es posible imputar presupuestariamente la designación de la Res. CDFHCS N° 414/17 a los puntos disponibles por la jubilación de la Prof. Silvia Bittar. Que de este modo el Dpto de Comunicación Social devuelve los 0,15 puntos de la jubilación de la Prof. Rosalía Broitman al Dpto de Ciencias de la Educación

POR ELLO:

LA DECANA AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE:

Art. 1°) Rectificar la imputación presupuestaria de la Res. CDFHCS N° 414/17, estableciendo que dicha imputación se realizará en fracción de 0,15 puntos disponibles por la jubilación de la Prof. Silvia Bittar

Art. 2°) Regístrese, comuníquese al Dpto docente y a la Secretaría Administrativa y archívese.

RESOLUCIÓN AD REF CD FHCS N° 53 /2018

LF
JML

Prof. y Lic. Lucrecia Falón
Vicedecana
FHCS - UNPSJB